

LA CISTERNA, 28 MAR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.693 y el D.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 19 de 2011, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas informa que doña Gloria Gálvez Valdívía se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contratoría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Gloria Gálvez Valdívía:

NOMBRE	:	MORAGA VARGAS PAOLA
RUN	:	11.800.029-0
FUNCION	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINO	:	29 DE MARZO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

* **2º PAGASE** al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

3º ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contratoría General de la República, para el registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRÓ, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RF,JCVB,naa.

DISTRIBUCION:

1. Contratoría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes. ✓
10. Archivo.-

2011-03-11



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL